

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones técnicas, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Link para el servicio por correo electrónico	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (Octubre)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero.	1. Enviar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Esar período de que la respuesta de comunicación se entregue antes de los 15 días hábiles en el caso de la LOTAIP (10 días) y 5 días con posterioridad. 3. Tramite la solicitud de acceso con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución o su delegado. 2. Pasa el área que genera, produce o custodia la información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información solicitada. 4. Se envía la respuesta generada al usuario a mail.	08:00 - 17:00	Cuidado	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero, empresario, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	0	0	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.	
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos, documentos e inscripciones	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de libros, asociaciones, contratos e todo decisión administrativa o judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera e puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cañalón judicial de ser el caso.	1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Resolución protocolizada. 3. Comprobante de depósito original por el pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La autoridad ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra en la unidad se direcciona el trámite al Departamento Jurídico para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la autoridad para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Costos de cancelación de gravámenes y derechos personales. 20% R.B.U Asistencias para la instalación de plantas de beneficio, fundido y refinado para el caso de minas metálicas y de procesamiento para el caso de minerales no metálicos o de minerales de construcción. -3 R.B.U Cancelación de contratos en general. -30% R.B.U	3 días	Minero empresario, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ABOCOM	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	105	2.542	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.	
3	Emisión de reposta catastrales	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada a la ciudadanía desde la base de datos institucional	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera e puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de emisión de reposta. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cañalón judicial de ser el caso.	Asistir al 1200/2005 cualquier ciudadano puede acceder a información del catastro minero nacional, lo que esta información se encuentra actualizada en línea y disponible en el gobierno que se está publicando en la página web de ABOCOM. En el caso de requerir el mapa catastral impresa por ABOCOM se requiere: 1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La autoridad ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra en la unidad se direcciona el trámite al Departamento Jurídico para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la autoridad para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Reporte estatal hoja AA. - 1% R.B.U Reporte gráfico tamaño AA. - 8% R.B.U Reporte gráfico tamaño A2. - 5% R.B.U Reporte gráfico tamaño A1. - 12% R.B.U Reporte gráfico tamaño A0. - 14% R.B.U	3 días	Personas naturales, Mineros, empresarios, pequeños mineros, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	GOBIERNO	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	SI	Solicitud de trámites ABOCOM	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	85	747	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.	
4	Emisión de copias certificaciones e inscripciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones e inscripciones de información que maneja ABOCOM	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera e puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cañalón judicial de ser el caso.	1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito original	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La autoridad ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra en la unidad se direcciona el trámite al Departamento Jurídico para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la autoridad para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Certificaciones - 7% R.B.U Copias - 020% R.B.U	2 días	Minero empresario, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ABOCOM	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	406	3.091	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.	
5	Constitución, emisión o negación de antecedentes de constitución, fianza y del demás necesario para el desarrollo de la actividad minera.	Servicio orientado a la constitución, emisión o negación de antecedentes de constitución, fianza y del demás necesario para el desarrollo de la actividad minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera e puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cañalón judicial de ser el caso.	1. Registrar en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha sido pagado conforme con el programa de garantías, constitución libre y voluntaria de la respectiva actividad. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la constitución, desde donde se emite la respectiva licencia, desde donde se emite la respectiva licencia. 4. Certificado de gravámenes del predio donde se solicita la constitución, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre no derechos reales del predio. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La autoridad ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra en la unidad se direcciona el trámite al Departamento Jurídico para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la autoridad para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligación de muestra y análisis de muestra; obligación de transacción de labores mineras; obligación de amparo administrativo; obligación de saneamiento; Cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	20 días	Minero empresario, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ABOCOM	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	3	42	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.	
6	Organización de amparo administrativo a las labores de derechos mineros ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Inspección, Depósito, Inspección o cualquier otro sistema de participación que implique el pago de servicios de actividad menor del concatorción.	Servicio orientado al otorgamiento de amparo administrativo a las labores de derechos mineros ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Inspección, Depósito, Inspección o cualquier otro sistema de participación que implique el pago de servicios de actividad menor del concatorción.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera e puede acercarse a cualquiera de las Coordinaciones Regionales de Minera a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presenta los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Se informa la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para verificar en el cañalón judicial de ser el caso.	1. Solicitar diligencia al Coordinador Regional de la Jurisdicción correspondiente, que entregará los datos requeridos en el art. 303 del Reglamento General de la Ley de Minera. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minera que corresponde. 2. La autoridad ejecutiva dirige al trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al especialista económico. 4. Una vez que el pago se registra en la unidad se direcciona el trámite al Departamento Jurídico para depositar el trámite. 5. El Coordinador emite la respectiva certificación que se remite a la autoridad para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	Obligación de muestra y análisis de muestra; obligación de transacción de labores mineras; obligación de amparo administrativo; obligación de saneamiento; Cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	20 días	Minero empresario, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	Página Web Institucional	Página web y Coordinaciones Regionales de Minera a nivel nacional	No	Solicitud de trámites ABOCOM	No aplica El servicio aún no está automatizado y a la oficina de manera presencial	1	20	No aplica En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementará mecanismos de validación de la percepción ciudadana.	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)		Trámites Ciudadanos ABOCOM	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		11/03/2018	
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		Mensual	
UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:		Dirección de Participación Ciudadana Estratégica	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL d):		Inés María López	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:		inelo@arcm.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN:		075 3703400 ext. 4184	